



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-01-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES, REFACCIONES DE CÓMPUTO Y BIENES INFORMÁTICOS

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto a los artículos 9 fracción XII, 10 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 39, 49, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 177, 186 fracciones III y XLI, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 fracciones VI, VIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General, llevará a cabo la Licitación Simplificada N° **LS-010001-01-2019**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES, REFACCIONES DE CÓMPUTO Y BIENES INFORMÁTICOS**, que en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-0405/2019 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 211110100010000/001908CG/2019; en razón de lo anterior, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes:

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
* Recepción de muestras físicas (conforme a Base Tercera)	A partir del día 28 y hasta el 31 de octubre en horario de 9:00 a 15:00	En la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) ubicado en el 4° piso de Xalapeños Ilustres N° 7, Zona Centro, Xalapa, Veracruz
* Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	4 de noviembre 10:00 horas	En la sala de capacitación, sito en 1er. Piso del edificio ubicado en la Calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona Centro de Xalapa, Veracruz
*Emisión del dictamen técnico-económico	6 de noviembre 10:00 horas	
*Notificación de fallo	6 de noviembre	Personalmente o mediante correo electrónico
*Suscripción de contrato	14 de noviembre	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el 1er. Piso del edificio ubicado en la Calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona Centro de Xalapa, Veracruz

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2019

"Adquisición de papelería, consumibles, refacciones de cómputo y bienes informáticos"

BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **“Adquisición de papelería, consumibles, refacciones de cómputo y bienes informáticos”**, se cuenta con disponibilidad presupuestal, mismo que será financiado con recurso estatal para esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

a) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido.

b) Lugar de entrega: L.A.B. en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de esta Contraloría General, sita en Xalapeños Ilustres No. 7, piso 4, Zona Centro en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono (228)818.45.00 Ext. 3701, 3732 ó 3752.

c) Condiciones de Pago: La contraprestación se pagará en pesos mexicanos a través de depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la recepción total de los materiales, así como la presentación de la factura electrónica, debidamente requisitada, con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), con la aclaración de que no se otorgarán anticipos.

d) Datos de facturación:

Razón Social:	Contraloría General
Domicilio:	Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso
Zona:	Centro
Código Postal:	91000
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
R.F.C.:	CGE000520-DV5

e) Lugar de entrega de la factura: La presentación de la factura(s) será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina de Adquisiciones), de **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas**, ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén).

La(s) factura(s) electrónica(s) que cumpla(n) con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivos “pdf y xml”, deberá(n) ser remitida(s) al correo electrónico edithgarcia@cgever.gob.mx, dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de recepción de los materiales y pago, establecido en las presentes bases.

f) Sostenimiento de precios: Por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

MUESTRAS

TERCERA.- Los proveedores invitados que tengan interés en participar deberán **entregar muestra de los conceptos señalados en las partidas: 1 a la 23 en las que participarán**, debiendo hacerlo en días hábiles, a partir del **día 28 y a más tardar el día 31 de octubre** del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), sita en la calle de Xalapeños Ilustres No. 7, piso 4, presentando por duplicado relación numerada de cada muestra (original para la convocante y copia de acuse para el licitante), señalando razón social, el número de partida, marca, modelo, tamaño y demás características generales del material en el cual participa, asimismo, **deberá etiquetar** cada muestra física presentada según la partida que corresponda. **En caso de no presentar muestra, su propuesta no participará en dicha partida. Es importante mencionar que la muestra presentada, debe ser la que oferte en su proposición técnica y económica, en caso de no coincidir con lo ofertado, será descalificada en esa partida.**

El (o los) invitado(s) que no resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) recoger sus muestras, a partir del día 11 de noviembre año en curso y hasta en un plazo de 5 días hábiles posteriores y para el caso del (los) invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s), sus muestras permanecerá(n) en custodia de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), a efecto de verificar que los materiales entregados correspondan a la calidad de lo ofertado y podrán ser devueltas 5 días después de realizada la entrega total de los materiales objeto del contrato, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Oficina de Adquisiciones, presentando original del recibo que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

La convocante se exime de responsabilidad si los concursantes no proceden a la recuperación de sus respectivas muestras, en lo señalado en el párrafo anterior, pasando estas a formar parte del inventario de la Dependencia.

Para las partidas de la **24 a la 53**, en que participen, deberán presentar en su proposición técnica catálogos, fichas técnicas o folletos legibles, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos titulares o sus representantes de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales, Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Tecnologías de la Información, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos servidores públicos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo en su calidad de Órgano Interno de Control, la Dirección General de Fiscalización Interna de esta Dependencia, quien funge como asesor.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

QUINTA.- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **día 4 de noviembre del presente año a las 10:00 hrs.** en la sala de capacitación de la Contraloría General, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Quinta, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

SÉPTIMA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de quien asista a esta junta, sea una persona distinta al licitante o su representante (apoderado legal), **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la siguiente documentación:

Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmadas por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del otorgante y del aceptante.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

OCTAVA.- Cada participante deberá presentar por escrito, en **dos sobres debidamente cerrados y firmados**: uno con su proposición técnica y otro con la proposición económica, en original específicamente para la presente licitación, idioma español, impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, además deberán firmar o rubricar cada una de las hojas (incluyendo copias), quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, elaborándose conforme a los criterios siguientes:

a).- Proposición Técnica, se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- I. Escrito de proposición donde señale la descripción de los materiales en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico y muestras presentadas de acuerdo a la Base Tercera.
- II. Copia fotostática del recibo de muestras físicas expedido por la Oficina de Adquisiciones.
- III. Carta mediante la cual el licitante garantice los materiales contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción total.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales a entregar, solicitados en el Anexo Técnico, serán originales, nuevos y no remanufacturados.
- V. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los materiales ofertados.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al **Anexo N° 1**.
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo N° 2**.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado el licitante, presentar al día siguiente de la notificación de fallo o previo a la firma del contrato la **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Sistema de Administración Financiera (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el SAT.
- XI. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el licitante sea **persona moral**, dicha manifestación deberá **realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad**.

- XII. Copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.
- XIII. Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- XIV. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a recoger las muestras en el plazo establecido en la base tercera y que de no hacerlo, perderá el derecho a reclamarlas.
- XV. Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre a la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

b).- Proposición Económica, deberá integrar lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras.
- II. La proposición económica deberá contener el precio unitario fijo por partida y global, **sin incluir** el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan; en términos a lo señalado en el **Anexo N° 3**, asimismo, deberá mencionar sus condiciones de venta ajustándose a lo señalado en la base Segunda de la presente licitación.
- III. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto presentación y apertura de proposiciones.
- IV. Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo N° 4**.
- V. **Cuando no se señalen las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las estipuladas en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.**
- VI. Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95**, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante

DICTÁMEN TÉCNICO

NOVENA.- Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Tecnologías de la Información y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios de esta Dependencia, para que procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico, correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación, por lo que sustentará en este aspecto el dictamen técnico económico del presente procedimiento que servirá para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico económico y fallo del presente procedimiento, se emitirá el **día 6 de noviembre del año en curso**, el cual se notificará por escrito y/o correo electrónico a los invitados participantes, así mismo se difundirá en la página de la convocante <http://www.cgever.gob.mx>, de conformidad al artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA TERCERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases del procedimiento y garanticen a la Contraloría General las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a la evaluación técnica y económica cualitativa.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, siempre y cuando la cantidad a adjudicar sea par, en caso contrario se realizará mediante el procedimiento de insaculación, que la Comisión de Licitación efectuará, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- i. Presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada,
- ii. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante,
- iii. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en la hipótesis de las fracciones i) y ii), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para suscribir el contrato correspondiente, el día **14 de noviembre** del año en curso; siempre y cuando se obtenga la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de esa Secretaría, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, de conformidad al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, debiendo presentar previamente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación:

- 1.- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de administración,
- 2.- Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- 2.- **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones federales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, conforme a la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
- 3.- **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el SAT.

- 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

DÉCIMA OCTAVA.- De no comparecer en el plazo indicado o no presentar las constancias referidas en la fracción IX, inciso a) de la Cláusula Octava y numeral 5 de la Cláusula Décima Séptima, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Toda operación adjudicada que rebase el monto de \$101,689.55 sin incluir el impuesto al valor agregado deberá formalizarse mediante contrato. En caso de que la adjudicación sea inferior al importe antes mencionado, el proveedor adjudicado deberá comparecer en la misma fecha ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para recibir el pedido de los materiales que le fueron adjudicados.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los \$101,689.55, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

“Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, garantizando la buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales del contrato N°. _____, de fecha _____, relacionado con el pedido N° _____ de fecha _____ suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General y el proveedor (nombre de la persona física o moral) en la modalidad de licitación simplificada, relativa a la adquisición de papelería y consumibles de cómputo, con un monto total de: \$ (número y letra); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza tendrá una vigencia de seis meses, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los materiales por parte de la Contraloría General. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los materiales a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin

necesidad de necesitar endosos, c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) la afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) la afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. h) la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales por parte de la Contraloría General". Fin de texto.-----

VIGÉSIMA.- Cuando el monto adjudicado no rebase los **\$101,689.55** sin incluir Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado, deberá exhibir una **"Carta Garantía" (Anexo N° 5)**, en el que manifieste textualmente "responder de los defectos de fabricación, vicios ocultos y de la calidad de los materiales objeto del pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz".

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Contraloría General una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y pedido, no podrá cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Contraloría General, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los materiales siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y cantidades establecidos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- En apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes,
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases,
- d) No lo permita el presupuesto,
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la Contraloría General, cuente sólo con una proposición, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

ADICIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEXTA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

SANCIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán, con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

1. Multa de cien a mil UMAS, en la fecha en que se cometa la infracción; y
2. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

En apego al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato y/o pedido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- II. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de esta penalidades será deducida del monto total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

En apego al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE BASES

TRIGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento a los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnico motivo de la presente licitación, deberán comunicarla al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, en esta ciudad o bien llamar al teléfono 01 (228) 818.45.00, extensiones 3722, 3732, 3752, al correo electrónico: edithgarcia@cgever.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 25 DE OCTUBRE DE 2018



L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES, REFACCIONES DE CÓMPUTO Y BIENES INFORMÁTICOS

PAPELERÍA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/4 (CAPACIDAD =300 HOJAS)	PIEZA	80
2	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 7/16 (CAPACIDAD =95 HOJAS)	PIEZA	100
3	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 3/8 (CAPACIDAD =75 HOJAS)	PIEZA	40
4	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA LARGO CON 80 HOJAS	PIEZA	14
5	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO DE PLÁSTICO	PIEZA	16
6	CARPETA BLANCA PANORAMICA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 4"	PIEZA	70
7	CARPETA TAMAÑO CARTA CON PALANCA, COLOR NEGRO	PIEZA	50
8	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	PIEZA	500
9	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO TABLOIDE DE 12"X18"	PLIEGO	400
10	COJIN PARA SELLO No.2	PIEZA	5
11	EXACTO CHICO	PIEZA	20
12	INDICE BANDERITAS	PAQUETE	100
13	LIGAS DELGADAS	BOLSA	10
14	MARCADOR ACUACOLOR (ESTUCHE C/4 PIEZAS)	PAQUETE	10
15	MICA ADHERIBLE	PLIEGO	80
16	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA TRANSPARENTE LISA	JUEGO	100

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA CON CORTES EXACTOS DE 216x279 MM, DE 75.0 G/M2 (PAQ. CON 500 HOJAS), RECICLADO, RECICLABLE DEL POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	1500
18	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO CON CORTES EXACTOS DE 216x340 MM DE 75.0 G/M2, (PAQ. CON 500 HOJAS), RECICLADO, RECICLABLE DEL POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	100
19	PEGAMENTO RESISTOL 850 DE 500 GRMS. MULTIUSOS Y PARA PEGAR MADERA	BOTE	5
20	ROLLO DE PAPEL KRAFT	ROLLO	1
21	TARJETA EN CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO MEDIO OFICIO	PIEZA	2000
22	TINTA PARA FOLIADOR COLOR ROJO	PIEZA	10
23	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL APLICADOR TIPO ROLL-ON, DE AL MENOS DE 60 ML. PELIKAN	FRASCO	15

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	DISCO CD GRABABLE	PIEZA	200
25	DISCO DE VIDEO DIGITAL GRABABLE	PIEZA	150
26	ETIQUETAS P/IMP. LASER DE 12CM. (PARA CD'S)	HOJA	100
27	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET MODELO P1102W, COLOR NEGRO, NÚMERO PARTE CE285A O CE285AC	PIEZA	10
28	MEMORIA USB 32 GB	PIEZA	20
29	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET 78A, MODELO P1606DN, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE CE278A	PIEZA	25
30	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 NÚMERO DE PARTE Q7553X O Q7553XC	PIEZA	15
31	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET P4014 NÚMERO DE PARTE CC364A	PIEZA	25
32	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M607DN NEGRO NUMERO DE PARTE CF237A	PIEZA	11
33	TONER ORIGINAL P/IMP HP LASERJET MOD. PRO 400 M451DN, COLOR NEGRO PARTE CE410A	PIEZA	8
34	TONER P/IMPRESORA LASER CP2025 CC530A NEGRO	PIEZA	3
35	TONER ORIGINAL P/IMPRESORA LASER CP2025 CC531A CYAN	PIEZA	3
36	TONER ORIGINAL P/IMPRESORA LASER CP2025 CC532A AMARILLO	PIEZA	3
37	TONER ORIGINAL P/IMPRESORA LASER CP2025DN CC533A MAGENTA	PIEZA	3
38	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M402DW MUNERO DE PARTE CF226X	PIEZA	2

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
39	TONER P/IMPR. XEROX PHASER 7800 CYAN MOD. 106R01570	PIEZA	3
40	TONER P/IMPR. XEROX PHASER 7800 AMARILLO MOD. 106R1572	PIEZA	3
41	TONER P/IMPR. XEROX PHASER 7800 MANGENTA MOD. 106R01571	PIEZA	3
42	TONER P/IMPR. XEROX PHASER 7800 NEGRO MOD. 106R01573	PIEZA	3
43	CARTUCHO DE DESECHOS P/ IMPRESORA XEROX PHASER 7800 MOD. 108R00982	PIEZA	1
44	TECLADO USB PARA PC	PIEZA	20
45	MOUSE USB PARA PC	PIEZA	20
46	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASERJET P1606DN, NUM DE PARTE RM17546-000B	PIEZA	4
47	KIT DE MATENIMIENTO PARA HP LASERJET P1102W NUM DE PARTE P1102 RM1-6921, RM1-6920 PARA 110 V	PIEZA	4
48	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7800 NUMERO DE PARTE 106R01582	PIEZA	4

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.

REFACCIONES DE CÓMPUTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
49	SWITCH ADMINISTRABLE 8 PUERTOS GIGABIT (DELL NETWORKING X1008) • TIPO DE SWITCH ADMINISTRADO • CAPA L2+ • SOPORTE MIB • SOPORTE CALIDAD DE SERVICIO (QoS) • SOPORTE MULTIDIFUSIÓN • SOPORTE ADMINISTRACIÓN BASADA EN WEB • REGISTRO DE EVENTOS EN SISTEMA SI • CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET 8 • PUERTOS TIPO BÁSICO DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET GIGABIT ETHERNET (10/100/1000) • ESTÁNDARES DE RED IEEE 802.1aB,IEEE 802.1D,IEEE 802.1P,IEEE 802.1Q,IEEE 802.1s,IEEE 802.1v,IEEE 802.1w,IEEE 802.1x,IEEE 802.2,IEEE 802.3,IEEE 802.3aB,IEEE 802.3aC,IEEE 802.3aD,IEEE 802.3i,IEEE 802.3u,IEEE 802.3x,IEEE 802.3z • SOPORTE DE CONTROL DE FLUJO • ADICIÓN DE VÍNCULOS • CONTROL DE TRANSMISIÓN DE TORMENTAS • CLIENTE DHCP • SOPORTE IGMP • SOPORTE AUTO MDI / MDI-X • SOPORTE PROTOCOLO DE ÁRBOL DE EXPANSIÓN • SOPORTE VLAN • CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 16 GBIT/S • RENDIMIENTO 11.9 MPPS • TABLA DE DIRECCIONES MAC 16000 ENTRADAS • NÚMERO DE VLANs 4096 • NÚMERO DE COLAS 4 • SOPORTE JUMBO FRAMES • SEGURIDAD DE PUERTO ESTÁTICO • LISTA DE CONTROL DE ACCESO (ACL) • PROTOCOLOS DE GESTIÓN SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, SMIV1, SMIV2, IGMPv1, IGMPv2, IGMPv3 • PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES IPv4, IPV6, HTTP, TCP, IP, ICMP, TFTP, BOOTP, UDP, ARP, GARP, GMP, LLDP, RMON, MSTP, UDLD, TLS, PPP, TELNET • MONTAJE EN RACK NO • APILABLE NO • FIRMWARE ACTUALIZABLE SI • MEMORIA INTERMEDIA DE PAQUETES 1 MB • GARANTÍA DE HARDWARE LIMITADA DE POR VIDA • EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800. • EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO.	PIEZA	5

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	ANTENA INALAMBRICA USO EXTERIOR AC EMPRESARIAL • PROCESADOR ATHEROS MIPS 74KC @ 560 MHZ • RAM 64 MB DDR2 • ALMACENAMIENTO 16 MB • GANANCIA DE LA ANTENA 25 DBI • POTENCIA DE TX 25 DBM • SENSIBILIDAD DE RX -96 DBM • 1 PUERTO DE DATOS 10/100/1000 MBPS. • SISTEMA OPERATIVO: AIROS 8 • TECNOLOGIA AIRMAX • MODOS DE OPERACIÓN: ACCESS POINT Y ESTACIÓN. • ANCHOS DE CANAL AJUSTABLE: - PTP: 10/20/30/40/50/60/80 MHZ - PTMP: 10/20/30/40 MHZ • RANGO DE OPERACIÓN 5150-5875 MHZ • PROCESADOR ATHEROS MIPS. • FUERTE SEGURIDAD WPA2 AES. • RADIO DE ADMINISTRACIÓN EN 2.4 GHZ. • SNR MEJORADO. • INMUNIDAD AL RUIDO MEJORADA. • ALIMENTACIÓN: 24 VDC, 0.5 A. ADAPTADOR POE GIGABIT. • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C A 70°C. • PROTECCIÓN ESD/EMP: AIR: ± 24 kV, CONTACT: ± 24 kV • TEMPERATURA: -40 To 70 ° C • HUMEDAD: 5 A 95% SIN CONDENSACIÓN • NIEBLA: IEC 68-2-11 (ASTM B117), EQUIVALENT: MIL-STD-810 G METHOD 509.5 • TEST DE VIBRACIÓN: IEC 68-2-6 • TEST DE TEMPERATURA DE CHOQUE: IEC 68-2-14 • TEST UV: IEC 68-2-5 AT 40° C (104° F), EQUIVALENT: ETS 300 019-1-4 • TEST LLUVIA Y VIENTO: ETS 300 019-1-4, EQUIVALENT: MIL-STD-810 G METHOD 506.5 • CERTIFICACIONES (WIRELESS): FCC, IC, CE • 3 AÑOS DE GARANTÍA • EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800. • EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO.	PIEZA	4

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
51	RUTEADOR INALÁMBRICO SOHO 802.11G/N DE ALTA GANANCIA • MODOS DE FUNCIONAMIENTO DE RED SOHO ROUTER, ROUTER Y BRIDGE • MODOS DE FUNCIONAMIENTO INALÁMBRICO: STATION, STATION WDS, ACCESS POINT Y ACCESS POINT WDS • CHANNEL SHIFTING • TECNOLOGIA AIRMAX • PUERTO USB PARA AIRGRID M5 USB • SEÑALIZACIÓN CONVENCIONAL: 802.11 B/G/N • SISTEMA AIROS 6 • ANCHO DE BANDA: 150 MBPS. • POTENCIA DE TRANSMISIÓN CONFIGURABLE DE 630 MW. • ANTENA OMNIDIRECCIONAL DE 6 DBI INCLUIDA • SOPORTA CONEXIÓN DE ANTENA EXTERNA. • SEGURIDAD: WEP, WPA, WPA2 Y MAC ACL. • 5 PUERTOS ETHERNET 10/100 • 1 PUERTOS USB • 1 PUERTO RP-SMA PARA ANTENA • ESTÁNDARES 802.11 B/G/N • SEGURIDAD INALÁMBRICA WEP, WPA, AND WPA2 • FRECUENCIA 2.4 GHZ • POTENCIA DE SALIDA 26 DBM • ALIMENTACIÓN PASIVA POE (PARES 4, 5+; 7, 8) • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -20 A 60° C • CERTIFICACIONES CE, FCC, IC • ALIMENTACIÓN: 5 VCC, 2 A (INCLUYE POE) • 3 AÑOS DE GARANTÍA • EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800. • EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO.	PIEZA	10

BIENES INFORMÁTICOS

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO TORRE SFF • PROCESADOR INTEL CORE I5-9500 (COMO MÍNIMO) • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO DE 64 BITS ORIGINAL EN ESPAÑOL • SIN WINDOWS AUTOPILOT • SUITE DE OFICINA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 ORIGINAL EN ESPAÑOL PREINSTALADO • RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO DE 64 BITS EN USB • MEMORIA UDIMM SIN ECC DE 8 GB DDR4 A 2666MHZ (COMO MÍNIMO) • UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 3.5", 1 TB, 7200 RPM (COMO MÍNIMO) • TECLADO MULTIMEDIA USB MISMA MARCA Y COLOR DE LA CPU • MOUSE CON CABLE USB MISMA MARCA Y COLOR DE LA CPU • CHASIS TIPO FACTOR DE FORMA PEQUEÑO • FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 200 W (COMO MÁXIMO) • MONITOR LED DE 19 PULGADAS (COMO MÍNIMO) • MÓDULO DE PLATAFORMA CONFIABLE (TPM DISCRETO ACTIVADO) • TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL HD • UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD+/-RW 8X • PUERTO DE VIDEO VGA ADICIONAL PARA SFF • 8 PUERTOS EXTERNOS USB TYPE-A: 4 x 3.1 (COMO MÍNIMO) • 1 RJ-45 (10/100/1000) • 1 PUERTO HDMI 1.4 O 2.0 • CUMPLA CON NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO 9001 • 3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA ATENCIÓN DÍA SIGUIENTE • EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800. • EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO.	PIEZA	5
53	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 14 PULGADAS • PROCESADOR INTEL CORE I5-8265U (COMO MÍNIMO) • SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO DE 64-BITS ORIGINAL EN ESPAÑOL • SUITE DE OFICINA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019 ORIGINAL EN ESPAÑOL PREINSTALADO • TARJETA DE VIDEO INTEL UHD 620 (COMO MÍNIMO) • MEDIO DE RECUPERACIÓN PARA WINDOWS 10 PRO 64-BIT EN USB • ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 65 WATTS • MEMORIA 8GB DE MEMORIA DDR4 SIN PARIDAD [NON-ECC] • DISCO DURO DE 256GB PCIe CLASS 35 DE ESTADO SÓLIDO (COMO MÍNIMO) • PANTALLA LCD DE 14.0" HD (1366x768) ANTI-GLARE • SIN WINDOWS AUTOPILOT • TECLADO EN ESPAÑOL • TARJETA DE RED INTEL DUAL BAND WIRELESS AC (802.11AC)+ BLUETOOTH 5.0 • BATERÍA DE 3 CELDAS CON CARGA EXPRESS (COMO MÍNIMO) • CUMPLE CON LA NORMA ENERGY STAR • INCLUYE MÓDULO FGA • INCLUYE MOUSE INALÁMBRICO DEL MISMO COLOR Y MARCA DE LA COMPUTADORA, INCLUYE MALETÍN • CUMPLA CON NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO 9001 • 3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA ATENCIÓN DÍA SIGUIENTE • EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800. • EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO.	PIEZA	1

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2019

"Adquisición de papelería, consumibles, refacciones de cómputo y bienes informáticos"

ANEXO 1
(FORMATO)

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente Licitación concerniente a la "Adquisición de papelería, consumibles, refacciones de cómputo y bienes informáticos", a nombre y representación de: (persona física o moral)_____.

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Zona:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre (s):

Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Descripción de la actividad empresarial:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO N° 2

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2019, relativa a la Adquisición de papelería, consumibles, refacciones de cómputo y bienes informáticos, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Formato para la Presentación de la Proposición Económica

Licitación Simplificada N°. _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR PARTIDA
				SUBTOTAL:	
				16% I.V.A.:	
				TOTAL:	

LOS PRECIO UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL _____% DE DESCUENTO.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada Invitado del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO N° 4

**L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2019, relativa a la Adquisición de papelería, consumibles, refacciones de cómputo y bienes informáticos, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA:** _____

BANCO: _____

CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

NOTA: FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO N° 5

TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(LOS) PROVEEDOR(ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$101,689.55, EQUIVALENTE A LOS 1,203.5691 UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-01-2019

CARTA GARANTÍA

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) Nos. _____, sumado un importe de \$ (número y letra), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada N° LS-010001-01-2019, de la cual fue notificado el fallo el día/mes/año, (el nombre del proveedor), se compromete ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso y en el pedido No. _____, de fecha _____, en relación a la adquisición de _____, los cuales serán entregados en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia por el término de seis meses en los materiales adjudicados, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.